



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 15 de febrero de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

14/02/2020

HURTO/S

Se recepciona en Seccional Tercera denuncia por hurto en interior de finca. Damnificado da cuenta que desde su lugar de trabajo en establecimiento rural le fue hurtado un cinto de cuero con apliques de monedas en plata y oro, con un escudo de Uruguay e iniciales MB mismo material. Avaluó en \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil). Se averigua.

Denuncian Seccional Segunda hurto en interior de vehículo. Damnificado da cuenta que estacionó su camioneta momentáneamente en calle T. Gomensoro y De Castro y Careaga; ingresando unos minutos a una finca y al salir nota la faltante de 3 tijeras de podar diferentes modelos, las que avaluó en \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil).

HURTO DE VEHÍCULO/S (motos)

Se recepcionó en Seccional Primera denuncia por hurto de moto. Damnificado da cuenta que dejó próximo a hora 15:00 estacionada moto marca Winner Fair matrícula KMO 658 color roja en calle 18 de Julio entre F. Sánchez y Ferrería; constatando hora 22:00 que había sido hurtada.

Avaluó en U\$S 400 (dólares americanos cuatrocientos).

Denuncian en Seccional Segunda hurto de moto. Damnificado manifiesta que dejó estacionada moto Winner Fair matrícula KMI 709 color roja en acera del domicilio calles Ituzaingó y Casagrande; notando próximo a hora 20:00 faltante de la misma. Agrega que el rodado estaba sin tranca; avaluando el mismo en \$10.000 (pesos uruguayos diez mil).

HURTOS / CONDENA PROC. ABREVIADO

En relación a denuncia por hurto de vehículo (moto) ocurrido el día 10 del mes en curso desde calles J. E. Rodó entre Varela y Oribe; personal de Seccional Segunda recabó información, registros fílmicos de la zona e indagatorias estableciendo identidad del autor del hecho. Con anuencia de la Sra. Fiscal de Turno se procedió en la víspera a la detención de masculino mayor de edad identificado como O.A.M.B. De 24 años.

En la fecha cumplida instancia en Juzgado Letrado de 1a Instancia de Mercedes de 1er Turno se condenó a O.A.M.B. como autor penalmente responsable de DOS DELITOS DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADOS EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL a la pena de veintiún meses de prisión bajo el régimen de libertad vigilada a cargo de la OSLA, con determinadas medidas cautelares. Asimismo, tres primeros meses de arresto domiciliario conforme al literal D) del Art. 8. Cabe significar que desde el cuarto al sexto mes el arresto domiciliario será nocturno, desde las 22:00 las 07:00 hs.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

SUB. CRIO LIC. MARIA HORVAT VASSELLA.